



MUNICIPALIDAD LAVALLE
Decreto Municipal N° 43

Lavalle, 07 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 197º de la Constitución Provincial y el Artículo 44º de la Ley N° 1.079, Orgánica de Municipalidades; en fecha 10 de diciembre de 2019 concluye el mandato del Señor Intendente Municipal y de cinco Concejales: y

CONSIDERANDO:

Que según lo prescrito por el Artículo 1º de la Ley N° 8.619, todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar a sus candidatos a cargos electivos provinciales y municipales mediante elecciones primarias, abiertas y en forma simultánea, conforme a las disposiciones de dicha ley;

Que corresponde convocar a la realización de los comicios a fin de seleccionar a los candidatos a Intendente Municipal y a Concejales que oportunamente habrán de competir en elecciones generales para sustituir a quienes finalizan sus respectivos mandatos;

Que resulta razonable y conveniente establecer la realización de los comicios primarios municipales en una fecha distinta a la fecha que se disponga para las selecciones de los candidatos a cargos públicos nacionales y provinciales, a fin de proveer a los electores un marco adecuado de información y conocimiento de quienes se postulan, como así también promover el saludable debate de temas locales, incentivando la participación política del electorado con el objetivo de fortalecer la calidad institucional;

Que tal criterio ha sido adoptado por este Municipio, en absoluto cumplimiento de la autonomía municipal consagrada por la Constitución Nacional, y en el marco de lo prescrito por la ley provincial 8619;

Por ello y de conformidad a las previsiones de los Artículos 50º, 197º y concordantes de la Constitución Provincial; Artículos 20º de la Ley N° 2.551; Artículos 34º, 35º, y 105º inciso 16) de la Ley 1.079 de la Ley N° 1.079 y modificatorias; Ley N° 8619 modificada por Ley N° 8.967, decretos reglamentarios y demás disposiciones legales citadas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1º) - Convóquese a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Lavalle y a los electores extranjeros inscriptos, para que en fecha 28 de ABRIL de 2.019, procedan a seleccionar en elecciones primarias abiertas, simultaneas y obligatorias, conforme a lo normado por Leyes N° 1079, 2551, 8619 modificada por Ley N° 8967 y sus decretos reglamentarios, a los candidatos al cargo de Intendente Municipal, en reemplazo del ciudadano ROBERTO VICTORIO RIGHI y cinco (5) candidatos Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, en reemplazo de los ciudadanos: LAURA ELIZABETH MARTINEZ, MARÍA DEL



CARMEN RODRÍGUEZ, JULIA CARMEN ALTAMIRANDA, CARLOS HUMBERTO ALBERTI, GUSTAVO ALBERTO FERRER.-

ART. 2º) – Los electores extranjeros inscriptos en el registro respectivo sufragarán en urnas destinada exclusivamente a recepcionar estos votos, que serán colocadas en el Palacio Municipal, sito en calle Fray Luis Beltrán 37, Lavalle, Mendoza.-

ART. 3º) – Comuníquese a la Secretaria Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza y al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de copia certificada del presente Decreto.-

ART. 4º) – Comuníquese, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE MUNICIPAL

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
13/12/2018	30753

Boleto N°: 4421470 Importe: \$ 224